Expediente: **685/26**
Carátula: **JULIO LUCIANA DANIELA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648512 - JULIO, LUCIANA DANIELA-ACTOR
90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 685/26

H105021764050

JUICIO: JULIO LUCIANA DANIELA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO. EXPTE. N° 685/26.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.-

A fin de resguardar el carácter contradictorio del proceso y garantizar el adecuado cumplimiento de sus formas sustanciales, no corresponde incorporar directamente el informe de la Escuela Superior de Educación Artística (ESEA) acompañado por la parte actora. En consecuencia, reitérese el Oficio N° 1918 a dicha institución, a fin de que dé cumplimiento a lo allí requerido en el plazo de un (1) día, contado desde su recepción. Asimismo, en atención a lo informado por el Ministerio de Educación de la Provincia, requiérase al establecimiento educativo que, en caso de haberse celebrado, remita copia digitalizada, autenticada y legible del acta correspondiente a la reunión prevista para el día 28/10/2026, en igual plazo.

Hágase saber que la respuesta al presente requerimiento podrá ser remitida al correo electrónico institucional de esta Sala II de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, el cual se hará constar en el referido oficio. AP-LGL

Actuación firmada en fecha 04/11/2026

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.